



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000425-02 *Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones sobre el nuevo modelo de ordenación territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 115, de 13 de junio de 2012.*

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2012, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000425, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones sobre el nuevo modelo de ordenación territorial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 115, de 13 de junio de 2012, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.- Continuar impulsando, desde el diálogo en el seno de la Mesa Ordenación del Territorio, los Grupos de Trabajo creados al efecto y las reuniones territoriales con los alcaldes, el nuevo modelo de ordenación del territorio, basado en la asociación voluntaria de municipios para generar economías de escala que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
- 2.- Avanzar así en el fortalecimiento de los municipios de Castilla y León que asegure el cumplimiento con eficiencia de sus competencias y la necesaria representatividad en defensa de los intereses de los mismos.
- 3.- Redefinir el papel de las Diputaciones Provinciales, reconociendo su función esencial en el mundo rural, para que vuelquen todos sus esfuerzos en el apoyo a las asociaciones voluntarias de municipios y a los pequeños municipios.
- 4.- Presentar ante esta Cámara el Proyecto de Ley que dé adecuado amparo normativo al modelo de ordenación del territorio en Castilla y León.
- 5.- Plantear el modelo de ordenación del territorio al Gobierno de España, como modelo que se ajusta a las peculiaridades y características del territorio de Castilla y León, que cree en el municipalismo y en papel de las Diputaciones Provinciales.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de junio de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac